

Se invirtieron 221 millones de pesetas en actuaciones contra agentes nocivos a cargo de las CC.AA.

Se ha continuado colaborando con los servicios forestales de las CC.AA. en la realización del 2º Inventario Forestal Nacional. Se finalizó la toma de datos en Extremadura y se continuó en Castilla y León. En 1991 se han publicado los volúmenes «Segundo Inventario Forestal Nacional. Baleares» y «Segundo Inventario Forestal Nacional. Murcia».

Durante 1991 ha continuado la estrecha colaboración del ICONA con las CC.AA. para obtener y suministrar semillas forestales de buena calidad y de material de multiplicación asexual.

XV.9. PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

Durante 1991 la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios ha celebrado diversas reuniones, a efectos de establecer los criterios para gestionar las líneas de actuación coordinadas con los correspondientes servicios de las Comunidades Autónomas y que se financian con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en algunos casos, con aportaciones específicas de las propias Comunidades.

Las líneas de actuación desarrolladas y el volumen de subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas, durante 1991 son los que figuran a continuación:

Línea de actuación	Subvenciones gestionadas (Mill. de ptas.) (1)
Maquinaria y Medios de Producción	902,0
Fomento de la Mecanización del Algodón.....	333,4
Fomento de la innovación tecnológica ...	238,9
Reestructuración del Viñedo	2.054,6
Fomento de leguminosas-pienso y oleaginosas	308,8
Fomento de la producción forestal	2.638,3
Núcleos de Control Lechero	152,5
Lucha contra agentes nocivos y ATRIAS ..	416,9
Campañas de saneamiento ganadero	7.034,3
Agrupaciones de Defensa Sanitaria	588,8
TOTAL	14.668,5

(1) Comprende remanentes procedentes de ejercicios anteriores.

Además de reuniones de carácter general, se han celebrado 51 reuniones técnicas de Grupos de Trabajo especializados, que tienen por objeto adoptar criterios para armonizar el desarrollo y aplicación de los programas y líneas de actuación a nivel territorial, así como para la puesta en marcha de Reglamentos y Directivas Comunitarias.

El resumen de materias sobre las que han versado las reuniones y el número de éstas es el siguiente:

Semillas y plantas de vivero	9
Producción, medios y mercados agrícolas	11
Producción, medios y mercados ganaderos	7
Defensa sanitaria de la producción animal	10
Defensa sanitaria de la producción vegetal	14

Para la regulación de los mercados agrarios, las relaciones mantenidas con las Comunidades Autónomas, se derivan básicamente de la aplicación en España de la Política Agrícola Común, y en consecuencia, del desarrollo obligado de toda la normativa legal que se contempla en las diferentes Organizaciones Comunes de Mercado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nuestro país se responsabiliza del pago por cuenta del FEOGA-Garantía de los importes económicos correspondientes a las distintas líneas de actuación.

CUADRO 5
LINEAS DE AYUDA GESTIONADAS POR LAS CC.AA. Y ABONADAS POR EL SENPA

	Campaña 1990/91
Ayuda a la producción de aceite de oliva	
Nº de beneficiarios	233.594
Producción (tm.)	618.057
Ayuda a la producción de lúpulo	
Nº de beneficiarios	1.684
Superficie (ha.)	1.256
Prima especial productores carne vacuno	
Nº de beneficiarios	42.047
Nº terneros	519.546
Prima a la vaca nodriza	
Nº de beneficiarios	80.103
Nº de vacas	1.175.571
Prima al ovino y caprino	
Nº de beneficiarios	115.815
Nº de ovejas	17.115.886
Nº de cabras	2.317.683
Prima específica a ganaderos de ovino y caprino en zonas de montaña y desfavorecidas	
Nº de beneficiarios	93.708

Para el mejor desarrollo y ejecución de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación celebró, durante el año 1991 numerosas reuniones con las Comunidades Autónomas al objeto de estudiar y elaborar las disposiciones nacionales de aplicación en líneas de actuación con competencias compartidas, así como para unificar criterios y coordinar las actuaciones derivadas del desarrollo de dichas disposiciones.

La gestión de las ayudas incluidas en las líneas de actuación citadas, se lleva a cabo por cada Comunidad Autónoma en su ámbito territorial; en el cuadro 5 se recoge en conjunto los datos relativos al número de beneficiarios por cada una de las líneas de actuación del FEOGA-Garantía gestionadas por las CC.AA. y abonadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

XV.10. PESCA

La modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recogida en el Real Decreto 654/91 de 26 de abril, creó dentro de la estructura de la Secretaría General de Pesca Marítima una Junta Asesora de Pesca Marítima (JAPEMAR) que funcionará como órgano consultivo y para la coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, en aquellas materias que deban complementarse en aguas interiores y exteriores.

Esta Junta se constituyó el 1 de julio de 1991 con la participación de representantes de todas las Comunidades Autónomas del litoral, estableciéndose las bases de cooperación, coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones para una mejor gestión de sus respectivas competencias.

A lo largo del año 1991 se han celebrado dos reuniones más, el 7 de noviembre y el 20 de diciembre de 1991, en las que se abordaron diversos temas en-

tre los que se pueden citar la reforma de la Política Pesquera Común, la comercialización pesquera y la reforma de las enseñanzas náutico-pesqueras.

Asimismo se han constituido dentro del seno de JAPEMAR grupos de trabajo con determinadas CC.AA. para abordar problemas específicos que les afectan.

Otro foro de concurrencia y participación entre las CC.AA. y la Administración Central del Estado es la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), creada en la Ley 23/1984, de 25 de junio. La experiencia acumulada de este foro ha servido para llevar a efecto en 1991 cuatro reuniones, centrándose su actividad, fundamentalmente, en el seguimiento del Programa de Orientación Plurianual de Acuicultura, el seguimiento de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, normas de calidad de aguas, etc.

La aplicación de la Orden Ministerial de 4 de julio de 1991, que desarrolla el procedimiento de tramitación de las ayudas previstas en el Reglamento (CEE) nº 4042/89, supone la participación de las CC.AA. en todo el proceso de gestión, ya que intervienen en la elaboración de los planes sectoriales previos, participan en las reuniones para establecer la relación de proyectos que integran el Programa Operativo y controlan los pagos de las subvenciones, ya que las transferencias se efectúan, a los interesados, por intermedio de las cuentas de las Haciendas Autonómicas.

El Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de los Programas Operativos, para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura, objetivo 5a) 1991-1993, aprobado en la primera reunión constituyente del Comité de Seguimiento, celebrado en Madrid el día 28 de noviembre de 1991, establece como vocales permanentes, además de los representantes de los Ministerios afectados y de la Comisión de la CEE, a representantes de todas las CC.AA. En 1992 se incluirán representaciones de las Delegaciones del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla.